MODIFICATORIO No 02 (Valor y plazo)	
CONTRATO NO	RESOP-CPS04-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS NIT. 800111304-2
CONTRATISTA:	LADY FERNANDA RENGIFO TORREJANO C.C 1.123. 207.040 Expedida en Puerto Asis
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA MEDIANTE SISTEMA DE CARRO TANQUE CISTERNA SENCILLO, PARA USUARIOS CON BAJA PRESIÓN, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($173.700.000). M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 SEPTIEMBRE
FECHA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION No 01	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ mayor de edad y vecino del Municipio de Puerto Asís Putumayo, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.087.752.922 Expedida en Policarpa, quien obra en este contrato como GERENTE y por tanto, Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS E.S.P., nombrado mediante Decreto No 103 del 16 de Junio de 2025 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 035 del 16 de Junio de 2025, en la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Puerto Asís Putumayo, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 228 del 12 de mayo de 1990, identificada tributariamente con NIT 800111304-2, con domicilio en Puerto Asís Putumayo, facultado legalmente para contratar según el Decreto 228 del 12 de mayo de 1990 y el ARTÍCULO 9 del Acuerdo No. 005 de Junta Directiva No 002 del 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se modifica adiciona y complementa el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, Empresa de Servicios Públicos, por medio del cual aprobó el Manual de Contratación de la EAAAP ESP. Además de las disposiciones legales concordantes, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte., y la señora **LADY FERNANDA RENGIFO TORREJANO** identificada con Cédula de ciudadanía: No. 1.123.207.040 expedida en Puerto Asís (P), quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, y **ANGIE TATIANA BENTANCOUR TRIANA,** Coordinadora Operativa y Ambiental de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asis, en calidad de SUPERVISORA; hemos convenido en

suscribir un MODIFICATORIO AL VALOR Y PLAZO del presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Como consecuencia de las afectaciones ocasionadas a la infraestructura del sistema de acueducto por la socavación del río Putumayo, la Empresa implementó medidas de contingencia para garantizar el suministro de agua potable a la población, entre ellas la operación de una Planta de Tratamiento Modular y el abastecimiento mediante vehículos tipo carro cisterna.

Si bien actualmente la Planta Modular permite atender parte de los usuarios mediante la red de distribución, persisten restricciones hidráulicas y sectores que no reciben el servicio de manera continua y suficiente, entre ellos Ciudadela, Con Familia, Tres de Mayo, Metropolitano, El Carmen, Veinte de Julio, Obrero I, Obrero II y la Estación de Policía El Jardín.

La EAAAP E.S.P. continúa ejecutando acciones técnicas orientadas a mejorar la capacidad de producción y distribución de agua potable y ampliar progresivamente los tiempos de suministro por red. Sin embargo, mientras culminan y se estabilizan dichas acciones, se requiere mantener el abastecimiento mediante carro cisterna como mecanismo alterno y temporal, con el fin de atender a los usuarios que continúan presentando restricciones en el servicio.

Actualmente se evidencia que teniendo en cuenta que la necesidad que originó la contratación persiste y el plazo y/o cantidad inicialmente contratada resulta insuficiente para cubrir la demanda actual, se hace necesario adicionar el contrato vigente de transporte de agua potable mediante carro cisterna, garantizando así la continuidad del abastecimiento a la población afectada mientras se logra la normalización progresiva del sistema de acueducto.

En consecuencia, desde la Coordinación Operativa y Ambiental, se considera técnica y administrativamente necesario continuar con el servicio de transporte de agua mediante sistema de carro tanque cisterna dentro del objeto contractual, evitando interrupciones en el servicio prestado a los usuarios que cuentan con baja presión en la prestación del servicio de acueducto.

El objeto de esta adición es mantener el abastecimiento ininterrumpido de agua mediante vehículos tipo cisterna. Lo anterior responde a que persisten restricciones hidráulicas estructurales en el municipio que imposibilitan la cobertura total mediante el sistema de distribución por red, afectando la continuidad del servicio en sectores específicos que requieren esta medida de contingencia.

Que es deber del Gerente velar por el fortalecimiento institucional, garantizando las condiciones y recursos necesarios para el efectivo accionar de las dependencias, para así lograr el mejoramiento de la gestión

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y especialmente a lo establecido en el Acuerdo No. 005 del 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se modifica adiciona y complementa el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, Empresa de Servicios Públicos, en su Numeral 16.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO,

Sub numeral 16.5.3. Adición del contrato; establece *"(...) Los contratos deberán contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedara documentado y formara parte del contrato. los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial."*

Por lo anterior, el valor adicionar al Contrato No. RESOP-CPS04-2026, es de un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MDA/ CTE, monto que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial, razón por la cual la modificación se encuentra acorde con el porcentaje establecido en el Manual interno de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se ha convenido lo siguiente:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 3 – VALOR DEL CONTRATO No. RESOP-CPS04-2026., con el fin de adicionar recursos, correspondiente a SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MDA/ CTE.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato incluido el adicional queda de la siguiente manera;

Valor inicial del contrato	$173.700.000
Valor adicional Modificatorio No 01	$64.000.000
Valor total del contrato	$237.700.000

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor adicional, será cancelado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asis, en las mismas condiciones acordadas en el contrato Inicial No RESOP-CPS04-2026

CLAUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula 5 – PLAZO DEL CONTRATO No. RESOP-CPS04-2026, con el fin de adicionar TRES (03) MESES, adicional al contrato inicial, quedando como fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2026.

CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Adicionar al contrato Inicial, el certificado de disponibilidad presupuestal No 168 del 29 de Septiembre de 2026, con el fin de amparar el valor adicional.

CLAUSULA CUARTO. El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al valor y plazo adicionado al Contrato No RESOP-CPS04-2026

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato No. RESOP-CPS04-2026, y disposiciones no

modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

En constancia y aceptación, se firma en Puerto Asís, a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2026.

LADY FERNANDA RENGIFO TORIJANO
C.C 1.123.207.040 expedida en Pto Asís

ANGIE BENTANCOUR TRIANA
Coordinadora de Operativa y Ambiental de la EAAP

OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
Gerente de la EAAAP ESP

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación de la EAAAP ESP	
PROYECTÓ	Santiago Otalora Hernandez	Apoyo a la Gestion de la Oficina Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			